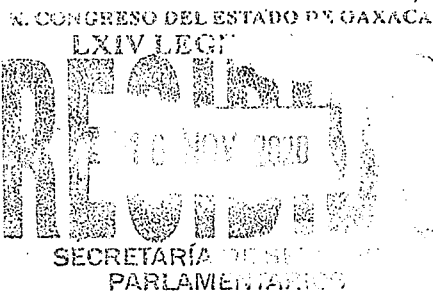




DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y ARTESANAL Y DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACION

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

EXPEDIENTES Nos. 44 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y 175
DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACION, DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.



ASUNTO: DICTAMEN.

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO
HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados por los ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, fue turnado a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, y de Presupuesto y Programación, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, los expedientes supra indicados, formados por el oficio OF-CPL-1238-LXII-20, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco.

ANTECEDENTES:

1.-Con fecha 2 de junio del 2020 el abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, en su calidad de Secretario General del H. Congreso de Jalisco, remite a esta legislatura el oficio número: OF-CPL-1238-XII-20 en donde adjunta copia del Acuerdo Legislativo número: 1238-LXII-20, en donde se exhorta de la manera más atenta y respetuosa al ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para solicitarle tenga a bien promover la modificaciones presupuestales necesarios para que los recursos económicos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2020, para la construcción de la refinería en Dos Bocas, Tabasco,

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

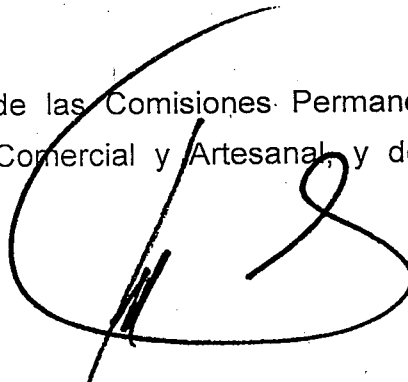
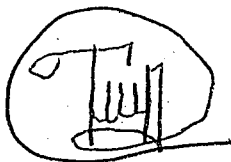
se reasignen a un plan de apoyo económico, fiscal y recuperación para las micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas.

2.- Con fecha 17 de Junio del 2020, en sesión de los ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, dan cuenta del oficio indicado en el párrafo que antecede, acordándose que fuera turnado a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, y de Presupuesto y Programación, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

3.- Dando cumplimiento al acuerdo del Pleno Legislativo, indicado en el punto número 2 que antecede, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, mediante oficio LXIV/A.L./COM.PER./4475/2020 de fecha 17 de junio del año 2020, turno el expediente número: 44 a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, mismo que fue recibido en la Presidencia de esta Comisión el día 18 de junio del año dos mil veinte, y a través del oficio LXIV/A.L./COM.PER./4480/2020 de fecha 17 de junio del año en curso, turno el expediente número: 175 a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, el cual fue recibido en esta Presidencia de esta Comisión el día 22 de junio del año en curso, para su estudio y dictamen correspondiente.

4. En razón de lo antes expuesto, y para dar cumplimiento al requerimiento citado en el punto de Acuerdo aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco.

Las y los Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, y de Presupuesto y



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Programación, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, llevaron a cabo sesione de trabajo y los mismos acordaron de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, este H. Congreso del Estado es competente para resolver el presente asunto, así mismo de conformidad con lo establecido en los artículos 63, 65, fracción X, XXIII 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracciones X y XXIII, del 47 al 51 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; estas Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Presupuesto y Programación, tienen atribuciones para emitir el presente dictamen.

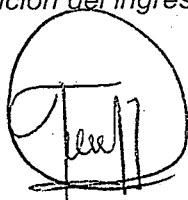
SEGUNDO.- Que el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco, en la sesión de fecha 20 de julio del año en cuso, está basado en lo siguiente:

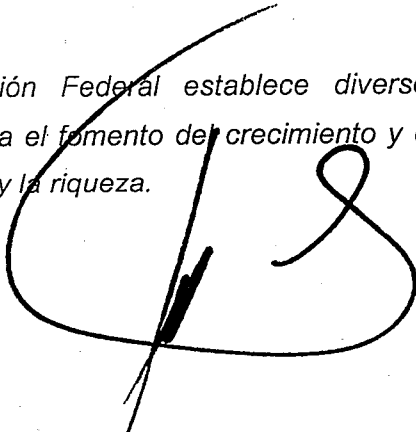
EXPOSICION DE MOTIVOS:

- I. *El artículo 39 de la Constitución Federal determina que todo Poder Público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste, mientras que el artículo 116 del mismo ordenamiento establece que el Poder Público de los estados se dividirá para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.*

Por tanto, el Poder Legislativo se instituye en beneficio del pueblo y en su actuación debe ser interés supremo promover las mejores oportunidades para los habitantes que les aseguren un mínimo vital.

- II. *El artículo 25 de la constitución Federal establece diversos principios y responsabilidades del Estado para el fomento del crecimiento y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza.*





"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Dicho precepto obliga al Estado a velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

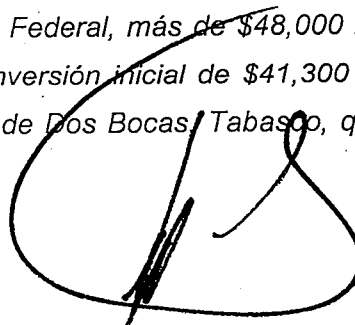
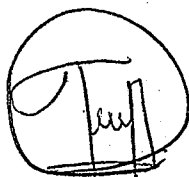
Es compromiso y deber fundamental del Estado con la sociedad: alentar y proteger la actividad económica que realicen los particulares y proveer las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional.

Sin duda, una situación como la que se está padeciendo en todo el país a consecuencia de la pandemia por el coronavirus COVID-19, refrenda la responsabilidad del Estado de tomar decisiones congruentes y oportunas que incentiven la actividad económica y el crecimiento integral nacional, pero sobre todo que defiendan la economía de las familias ante la amenaza del desempleo.

III. *Es deber primordial del Estado destinar los recursos económicos de las contribuciones a la prestación de los servicios públicos para el bienestar y progreso de la población, de conformidad con el artículo 31 fracción IV de la Constitución Federal.*

El artículo 74 fracción IV de la Constitución Federal, establece como facultad de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y en su caso modificación del proyecto que remita el Ejecutivo Federal.

En términos de este fundamento constitucional, el 11 de diciembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, dentro del cual están asignados a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, más de \$48,000 millones de pesos, asignando de estos recursos una inversión inicial de \$41,300 millones de pesos para la construcción de la refinería de Dos Bocas, Tabasco, que según expertos





"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

podría tener un costo total de más de \$190,000 millones de pesos, como se refiere en una publicación del Periódico El Financiero del 1 de abril de 2020, con el título "Refinería de Dos Bocas podrá costar hasta 23% más por dólar caro", consultable electrónicamente a través del link

<https://www.elfinanciamineto.com.mx/economia/refineria-de-dos-bocas-podra-costar-hasta-23-mas-por-dolar-caro>

El Proyecto de Presupuesto, entregado el domingo pasado a la Cámara de diputados, contempla apoyos a Pemex por poco más de 86 millones de pesos; 40 mil millones provendrán de una baja en el Derecho de Utilidad Compartida que paga la petrolera y 46 mil 256 millones de pesos como parte de una aportación patrimonial.

En la estrategia programática del Proyecto se lee que estos últimos recursos tienen como finalidad fortalecer la posición financiera de Pemex, promover la mayor inversión pública y capitalizar a las empresas del Estado, pero no están asignados a un proyecto en específico.

Para su ejercicio 2020, Pemex pide recursos por 523 mil millones de pesos, 8.8 por ciento más que el año pasado. De este total, 41 mil 164 millones de pesos se destinarán a la construcción de la refinería en Paraíso, Tabasco.

Es decir, el dinero que decida utilizarse de la capitalización del Gobierno federal a Pemex por poco más 46 mil millones de pesos se sumará a la cantidad ya contemplada por la petrolera nacional.

- IV. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la existencia de la pandemia derivada de la enfermedad por coronavirus COVID-19 debido al

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

considerable incremento del número de contagios y defunciones a consecuencia de dicha enfermedad.

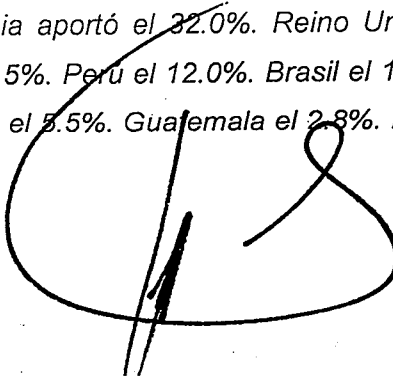
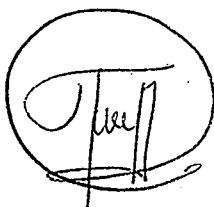
- V. Gobiernos de diferentes países han dictado medidas con el objeto de proteger sus economías y, asimismo, brindar apoyos para proteger el empleo que permita a sus habitantes enfrentar las consecuencias negativas en sus economías familiares ante dicha pandemia.

Estados Unidos aprobó un paquete de estímulo fiscal de más de 2 billones de dólares, de los cuales se contemplan recursos para el apoyo a pequeñas empresas por alrededor de 350 mil millones de dólares, y 250 mil millones de dólares para ampliar los beneficios por el seguro de desempleo, además se incluyen 500 mil millones de dólares de apoyos a empresas con dificultades, al sector hotelero y a otros.

El Gobierno de Canadá por su parte ha destinado 75 mil millones de dólares estadounidenses para ayuda a personas y empresas para sobrellevar la pandemia, asimismo, en este paquete se prevén apoyos de aplazamientos fiscales.

Otros Gobiernos que han aprobado apoyos para proteger la economía de sus habitantes ha sido Argentina, el cual ha ofrecido exenciones fiscales, apoyo salarial a las empresas de los sectores más dañados, recursos por casi 5,700 millones de dólares para créditos blandos, congelación de precios en los productos alimentarios, entre otros.

Hablando de apoyos directos para reactivar la economía con relación a su Producto Interno Bruto (PIB). Alemania aportó el 32.0%. Reino Unido el 18.8%. Estados Unidos el 12.4%. Italia el 12.5%. Perú el 12.0%. Brasil el 10.2%. Canadá el 8.4%. Corea del Sur el 7.4%. Chile el 5.5%. Guatemala el 2.8%. India el 0.8% y México el 0.3%.



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Entre los países de la OCDE México es el que menos gasto como porcentaje del PIB destina a seguridad social, pues su aportación a este rubro sólo representa el 7.5%, en tanto que Francia canaliza el 31.2%, España el 23.7%, Estados Unidos el 18.7% y Canadá el 17.3%, por citar algunos.

- VI. *El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General dictó un acuerdo mediante el cual declaró estado de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).*

En esa misma fecha, en acuerdo de dicho Consejo dictó diversas medidas con la finalidad de disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte por COVID-19.

Algunas de las medidas dictadas en dicho acuerdo fueron las siguientes:

- 1. Suspensión de actividades no esenciales en un primer periodo comprendido del 30 de marzo al 30 de abril del año en curso, y*
- 2. Resguardo domiciliario estricto en el caso de toda persona mayor de 60 años de edad o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardíaca o pulmonar, inmunosupresión (adquirida o provocada), en estado de embarazo o puerperio inmediato, independientemente de si su actividad laboral se considera esencial.*

Mediante acuerdo de Secretario de Salud del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2020, se extendió la temporalidad de la suspensión de actividades no esenciales hasta el 30 de mayo de 2020 y asimismo se adicionaron medidas extraordinarias a las dispuestas por el Consejo



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

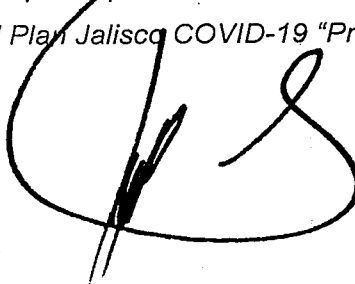
de Salubridad General del 30 de marzo de 2020, imponiendo a las entidades federativas el deber de establecer y ejecutar los mecanismos conducentes a la reducción de la movilidad de los habitantes entre los municipios con distinto grado de propagación, de acuerdo a los criterios que disponga la Secretaría de salud Federal, además de otras obligaciones.

- VII. Ante estas medidas, el Gobierno del Estado hizo lo propio al reforzar acciones para proteger la salud de los jaliscienses ante la pandemia y para apoyar a la economía en el Estado.

De esta manera, el 24 de marzo, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el Acuerdo DIELAG ACU 018/2020 del Ciudadano Gobernador del Estado, mediante el cual se crea el Plan Jalisco COVID-19, con el objeto proporcionar apoyos económicos a las personas afectadas por las medidas preventivas y de contención, adoptadas en razón de la pandemia COVID-19.

Y el 26 de marzo de 2020, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", la Convocatoria a las micro y pequeñas empresas establecidas en el Estado de Jalisco, que tengan entre 1 y 15 empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y que éstos laboren en el Estado de Jalisco, que se vean afectadas en la estabilidad de su plantilla laboral, debido a la contingencia sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, a participar en la entrega de los beneficios del Plan Jalisco COVID-19 "Protección al Empleo Formal".

Dicha publicación también incluyó la Convocatoria a las personas con actividades de autoempleo, subempleadas de manera formal o no formal o en actividades económicas no formales, que se vean afectadas en sus fuentes de ingresos y su estabilidad o continuidad laboral por la pandemia del COVID-19, a participar en la entrega de los beneficiarios del Plan Jalisco COVID-19 "Protección al Ingreso".



DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y ARTESANAL Y DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACION

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

A estos esfuerzos se han sumado diferentes Gobiernos Municipales de este Estado, que también han anunciado apoyos a los sectores más desprotegidos con el objeto de aminorar los efectos negativos en sus economías por la misma causa.

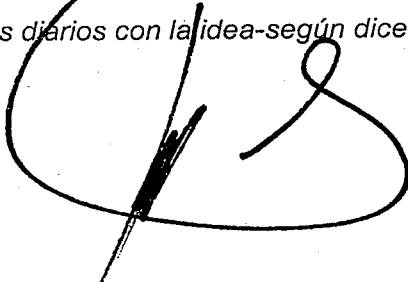
- VIII.** *Cabe destacar que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2020, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, destina recursos económicos que en estos momentos se requieren para otras áreas y que podrían beneficiar a millones de habitantes y familias.*

De acuerdo con datos difundidos por la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, hasta el día 6 de abril de 2020 se habían pedido 346,878 puestos de trabajo.

La reacción del Gobierno Federal ante estos efectos no ha sido la apropiada y lamentablemente es actor pasivo ante las consecuencias económicas de la pandemia que comienzan a causar estragos en miles de familias.

El Plan de Reactivación Económica anunciado por el Presidente de México para difundirlo el pasado 5 de abril, no dimensiona la gravedad del problema y es insuficiente, apenas representan el 2% del PIB, además de que no ha sido receptor, ni ha escuchado las propuestas que los sectores empresariales han hecho para sumar esfuerzos.

Entre las medidas propuestas en dicho Plan por el Gobierno Federal se encuentran la eliminación de sueldos de altos funcionarios y de algunos aguinaldos, la reducción de gastos de publicidad, e insiste en la construcción del aeropuerto de Santa Lucía, la rehabilitación de las seis refinerías y la construcción de la nueva refinería de Dos Bocas, para aumentar la producción de gasolinas en el país, con un aumento de 400 mil barriles diarios con la idea-según dice- de no malbaratar en petróleo de exportación.





DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y ARTESANAL Y DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACION

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Asimismo, en su conferencia matutina del 22 de abril de 2020, el mandatario federal manifestó que para enfrentar la crisis económica a consecuencia de la pandemia, la administración que encabeza no contratará más servidores públicos, se reducirá el sueldo de los altos funcionarios hasta en un 25% y no tendrán aguinaldo, no se ejercerá el 75% del presupuesto disponible para partidas de servicios generales, ni suministros, se cancelan 10 subsecretarías, se reubicarán servidores públicos a fin de dejar de rentar edificios, bodegas, vehículos e inmuebles, entre otros ahorros.

En este anuncio, el Presidente de México insistió en que la construcción de la refinería de Dos Bocas, Tabasco, no se detendría al igual que otras anunciadas por actual administración del Gobierno Federal como en nuevo aeropuerto y el tren maya, entre otras.

En anuncio del Gobierno Federal el 21 de abril de 2020, al declarar la fase 3 de la pandemia por el COVID-19, nos sitúa en un escenario distinto que obliga al Gobierno Federal a asumir una rectoría económica responsable y seria, que se apague a los principios consagrados en el Pacto Federal plasmados en el artículo 25 Constitucional, es decir, que promueva acciones orientadas a blindar a las pequeñas empresas y con ello los hogares de millones de familias.

Según datos dados a conocer por el INEGI y la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, en el 2018 se tenían registradas un total de 4 millones 169 mil 677 micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES), clasificadas en los sectores de manufacturas, comercio y servicios privados no financieros; ante la pandemia, muchas de estas empresas no podrán resistir las consecuencias, ocasionando la pérdida de empleos y la afectación de muchas familias.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

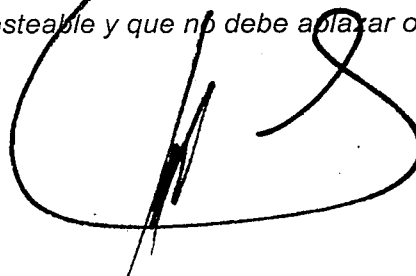
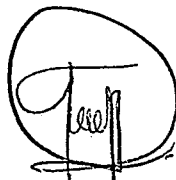
Se advierte que bien podría postergarse el proyecto de la construcción de una refinería, priorizando la protección del derecho a la vida y la salud de las personas, obligación suprema del Estado mexicano.

Aunado a lo anterior, no debemos soslayar la gravísima crisis económica que ya vivimos y los terribles pronósticos que nos esperan para el 2021 hasta por debajo del -7%, que sin ser consecuencia directa de la crisis ocasionada por la pandemia del COVID-19 a nivel mundial y muy atenuada en México, se suma su impacto a la desaceleración económica y declive financiero mexicano.

Y por si fuera poco, el superhabit de crudo y la falta de almacenajes, entre otros factores, han provocado la caída histórica de los precios del petróleo.

Por ello, se advierte la inminente necesidad de recapacitar, de reorientar el destino de importantes recursos públicos para atenuar y mitigar la debacle económica. La prioridad en estos momentos debe ser sostener la economía mexicana, a través del apoyo a los emprendedores, mejorar la economía de los más vulnerables, la protección de los empleos y los servicios de salud; aunado a esto, debe considerarse como ya se dijo, el desplome del precio del petróleo que, sin duda, será una constante dadas las necesidades a que deberán enfocarse los esfuerzos de los gobiernos de los países; el Estado no puede aventurarse en proyectos que posterguen en apoyo que en estos momentos requieren miles de personas y familias ante la pérdida de empleos que ha ocasionado la pandemia.

En la lógica del Pacto Federal reflejado en el artículo 25 Constitucional, se requiere que el Gobierno Federal sea rector responsable de la economía del país y que en ese deber se enfoque en lo que más convenga para proteger el empleo y progreso económico, lejos de está la construcción de refinerías, apostando a la producción de petróleo que resultará incosteable y que no debe aplazar otras prioridades.



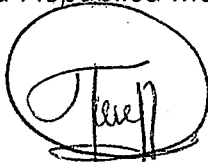
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

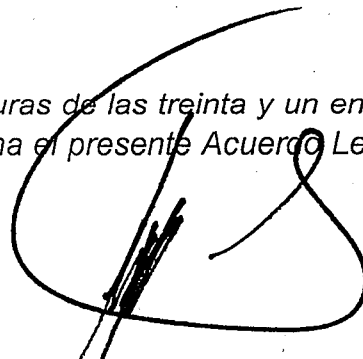
Con base en lo anterior, pongo a consideración de esta Asamblea la presente iniciativa solicitando que se tramite como un asunto de urgencia y trascendencia, a fin de que se agende hoy mismo, con fundamento en el artículo 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y sea remitido el presente acuerdo lo antes posible a las autoridades federales, así como a las Legislaturas de los Estados y de la ciudad de México.

En razón de lo expuesto en líneas anteriores, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 numeral I fracción XI Y 27 numeral I, fracciones I y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de:

Atento y respetuoso exhorto al Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para solicitarse tenga a bien promover las modificaciones presupuestales necesarias para que los recursos económicos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2020, para la construcción de la refinería Dos Bocas, Tabasco, se reasignen a un plan de apoyo económico, fiscal y recuperación para las micro, pequeñas y medianas empresas.

- 1) Remítase atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para solicitarle que, en el ámbito de su competencia, apruebe las modificaciones presupuestales que sean necesarias para el propósito que se señala en el artículo anterior.*
- 2) Solicítese de manera más atenta y respetuosa a las autoridades federales que se señalan en los artículos resolutivos anteriores del presente acuerdo, comuniquen a esta Legislatura del Estado de Jalisco el trámite y respuesta que brinden al exhorto que se les dirige.*
- 3) Remítase a las Legislaturas de las treinta y un entidades federativas de la República mexicana el presente Acuerdo Legislativo, en el que*





"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

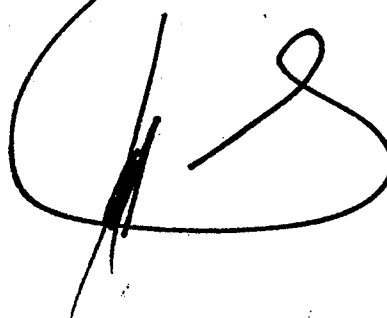
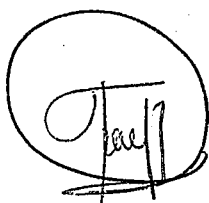
se les invita a adherirse a nuestra petición y en su caso, a externar al Gobierno Federal las prioridades que consideren deban de anteponerse a la inversión de recursos económicos en la construcción de una refinería de Dos Bocas, Tabasco.

TERCERO.- Del estudio y análisis al Punto de Acuerdo en referencia, estas comisiones dictaminadoras realizan las siguientes precisiones:

Del estudio y análisis al punto de Acuerdo en referencia, consideran prudente analizar de manera exhaustiva el resolutivo que aprobó el Congreso del Estado de Jalisco, para ello es menester que se reflexione sobre la naturaleza jurídica del presupuesto de egresos de la federación.

El presupuesto constituye la autorización indispensable para que el poder ejecutivo efectúe la inversión de los fondos públicos, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 126 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el presupuesto es una ley de orden público constituye la base legal y la medida para determinar una responsabilidad.

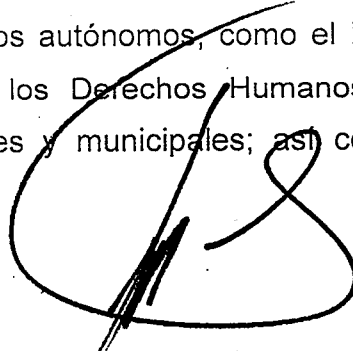
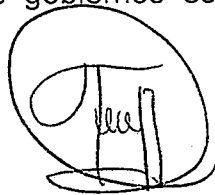
Por otra parte, la aprobación del presupuesto de egresos es un acto soberano del legislativo, y como como tal, estas comisiones dictaminadoras determinan que es irrevocable, considerar lo contrario traería como consecuencia que la administración de los recursos de los gobernados, así como su gasto tuvieran un destino, incierto, inseguro, sujeto a los caprichos de actores políticos, o de situaciones económicas, como la alegada por la Legislatura proponente, se convertiría en un juego de azares, cuando que el desarrollo requiere de pie firme en las inversiones a efecto de cumplir con los propósitos de Estado.



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

La petición que formula el HJ. Congreso del Estado de Jalisco, para que esta soberanía se adhiera al exhorto que se ha formulado al Ejecutivo Federal, a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados, para que el ciudadano Presidente de la República reoriente el presupuesto destinado a la Construcción de una Refinería en Dos Bocas, Tabasco; es improcedente toda vez que a estas fechas existen contratos diversos firmados en la ejecución de esa obra, en los que se han previsto penalidades y diversas sanciones para el caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, cancelar la construcción de la refinería Dos Bocas, Tabasco, traería como consecuencia de sanciones superlativas para el Estado Mexicano, en virtud que todos los contratos en efecto, se fundamentan sobre el principio de *pactas sunt servanda*, que se hacen para cumplirse, a efecto de evitar sanciones que se deriven de su incumplimiento. Pero además el Estado Mexicano no puede revocar unilateralmente los contratos firmados en relación a esa obra, que además por tener carácter de ley obliga a su cumplimiento.

CUARTO.- Por lo antes expuesto en el considerando *TERCERO* del presente dictamen, las y los Diputados integrantes de estas Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, acuerdan no adherirse al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, toda vez que el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, es uno de los documentos de política pública más importantes de nuestro país, elaborado por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en él se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), de los organismos autónomos, como el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales; así como la inversión



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

pública, por lo tanto el reorientar los recursos causaría daños y perjuicios a terceros, sin embargo se unen y respetan la decisión del Presidente de la Republica en la inversión establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2020, y de conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, **se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados**, por lo tanto se ordena el archivo de los expedientes números: 44 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y 175 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional; y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

En mérito de lo antes expuesto y fundado las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números: 44 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y 175 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional; y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil veinte.

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y ARTESANAL.**



DIP. TIMÓTEO VÁSQUEZ CRUZ.

PRESIDENTE

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

DIP. YARITH TANNOS CRUZ.

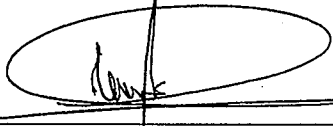
DIP. INÉS LEAL PELAES.

DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDÍ.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA.


"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION


DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ
PRESIDENTE

DIP. GLORIA SANCHEZ LOPEZ


DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ.


DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO

DIP. AURORA BERTHA LOPEZ
ACEVEDO.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS EXPEDIENTES Nos. 44 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y 175 DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION.